



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-000942-17-9

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-000942-17-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 8261/17, por la cual se revalidó y modificó en el RPPTM el Producto Médico denominado: Apósito de película transparente permeable al vapor y la humedad, marca Kendall.

Que en el Anexo de Autorización de Modificaciones de la mencionada Disposición se omitió mencionar la dirección de uno de los fabricantes.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem “Fabricantes” del Anexo Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT N° 8261/17, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Modificación/Rectificación autorizada”, “Fabricantes: 1-Covidien llc, 15 Hampshire Street, Mansfield,

MA 02048, Estados Unidos; 2-Covidien 1430 Marvin Griffin Rd., Augusta, GA 30906, Estados Unidos”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-24 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-000942-17-9